

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

BASES LLAMADO A CONCURSO

Llamado a concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en el Departamento de Salud, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Parral.

CARGOS

06 MEDICOS

Categoría A Ley N° 19.378

05 Médicos Generales

44 hrs. c/u

01 Médico Especialista en Salud Familiar o en Medicina
General del Adulto

33 hrs.

05 ODONTOLOGOS

Categoría A Ley N° 19.378

44 hrs. c/u

04 ENFERMERAS

Categoría B Ley N° 19.378

44 hrs. c/u

04 MATRONAS

Categoría B Ley N° 19.378.

44 hrs. c/u

04 NUTRICIONISTAS

Categoría B Ley N° 19.378

44 hrs. c/u

05 ASISTENTES SOCIALES

Categoría B Ley N° 19.378

44 hrs. c/u

01 KINESIOLOGO

Categoría B Ley N° 19.378

44 hrs. c/u

03 PSICOLOGOS

Categoría B Ley N° 19.378

44 hrs. c/u

10 TECNICOS PARAMEDICOS

Categoría C Ley N° 19.378

44 hrs. c/u

07 ADMINISTRATIVOS

Categoría E Ley N° 19.378

44 hrs. c/u

06 AUXILIAR DE SERVICIOS

Categoría F Ley N° 19.378

(2 Conductores 4 Auxiliares de Servicios)

44 hrs. c/u

1.- REQUISITOS DE POSTULACION:

El estipulado en Artículo 6º, 7º, 8º, 9º y 13º de la Ley 19.378

- 1.1.- Categorías A y B Estar en posesión de un Título Universitario.
- 1.2.- Categoría C Categoría C, Título de Técnico Paramédico de Nivel Superior (Art. N° 31 de la Ley N° 18.692), haber realizado curso superior a 1500 horas. Debidamente acreditado ante el Ministerio de Salud y además Licencia de Enseñanza Media.
- 1.3.- Categoría E Licencia de Enseñanza Media.
- 1.4.- Categoría F Licencia de Conducir Tipo A2, para el caso de los conductores y Licencia de Enseñanza Básica para los Auxiliares de Servicio.
- 2.- Ser ciudadano chileno(a). En casos de excepción podrían ingresar profesionales extranjeros que posean títulos legalmente reconocidos.
- 3.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- 4.- Tener Salud compatible con el desempeño del cargo.
- 5.- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- 6.- No haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834. Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.
- 7.- No podrán postular a dichos cargos las personas que se encuentren inhabilitadas de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 56 de la Ley N° 19.653.
- 8.- Carta de Postulación al cargo Respectivo.
- 9.- Currículum Vitae.
- 10.- Para el médico especialista en salud familiar o Medicina General del Adulto debe tener los siguientes requisitos:
 - Experiencia en manejo de pacientes del programa de Riesgo Cardiovascular
 - Experiencia como jefe o encargado programa Cardiovascular
 - Experiencia como jefe o encargado programa Salud Mental de Adultos
 - Experiencia en Consultorías de Psiquiatría.

Los requisitos establecidos en los Nos 1, 2, y 3 deben ser acreditados mediante fotocopias en el envío de postulación, pero deberán exhibir certificados originales auténticos al momento de la entrevista. Los antecedentes de los Números 5, 6 y 7 mediante declaración jurada.

NOTA: La falta de uno o más antecedentes elimina al postulante.

2.- PLAZOS Y LUGAR DE RECEPCION DE ANTECEDENTES

- 1.- El Plazo para la recepción de antecedentes de los postulantes al Concurso es hasta el jueves 10 de junio del año en curso, en la Oficina Administrativa del Departamento de Salud Municipal, ubicada en Calle Urrutia N° 276 de Parral, en horario de 08:00 a 17:00 hrs., de Lunes a Viernes.
- 2.- La fecha de Evaluación de los antecedentes serán el día viernes 11 para las categorías A (Médicos) y B (Otros profesionales de la Salud) y lunes 14 de junio para las categorías C (Técnicos Paramédicos), E (Administrativos) y F (Conductores y Auxiliares).
- 3.- Se cita a los postulantes idóneos a entrevista personal y/o examen practico para el Martes 15 de junio del 2010 categoría A y B y para el día miércoles 16 de Junio, categorías C, E y F, si procediese.
- 4.- La nomina de seleccionados deberá ser presentada al Alcalde el día 22 de Junio del 2010.
- 5.- Se estipula como fecha de resolución del concurso el 29 de Junio del 2010.

Aprobada en sesión del Consejo Municipal el lunes 03 de Mayo del 2010.